

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30112 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. - Que en el Procedimiento 227/13-N, por Auto de 12 de julio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la entidad deudora Novalux Microled System, S.L., con CIF B-49257959, domiciliada en Parque Empresarial Alvedro, calle A, núms. 31-33, de Culleredo (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el titulado mercantil D. Ramón Juega Cuesta, con domicilio en c/ Magistrado Manuel Artime, núm. 18, 1.º D, A Coruña, y dirección electrónica audidores@fairvalueaudidores.es.

A Coruña, 18 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130044981-1